



MANIFIESTO DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAZA



LA REFORMA DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN (PAC) DESDE LA ÓPTICA DE LOS CAZADORES.

Nos encontramos en pleno proceso de reforma de la Política Agrícola Común (PAC) que aplicará después de 2013. La reforma de la PAC, como señaló el propio Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en su comparecencia en el Congreso el pasado día 1 de febrero de 2012, centrará una importante parte de la actividad a desarrollar en el presente año y la Real Federación Española de Caza ni quiere ni debe ser ajena.

En la actualidad, se están estableciendo las bases de la propuesta española, en la que la Real Federación Española de Caza tiene que estar presente, puesto que la práctica de la caza se realiza en gran medida sobre terrenos afectados por la PAC, entre nuestro colectivo existe una amplia representación del medio rural, como agricultores, ganaderos, propietarios de tierras, etc. y nuestra actividad contribuye al aprovechamiento sostenible de un recurso renovable, como son las especies cinegéticas, generando como contraprestación importantes retornos económicos.

Por ello, la Real Federación Española de Caza se va a involucrar en conseguir que la aplicación práctica de nueva PAC tenga un efecto positivo sobre la fauna silvestre en general y la cinegética en particular. La política agraria común debe contribuir al fomento de la biodiversidad en España sin que ello suponga ningún inconveniente para el agricultor.

Por otro lado, la fijación de población, el mantenimiento de las rentas del campo, la seguridad alimentaria deben ser objetivos irrenunciables, pero conciliables con el objetivo de la conservación.



De esta manera, de cara a la próxima reforma, nos parece fundamental apostar por los siguientes puntos:

1.- Necesidad de una PAC fuerte, con presupuesto suficiente para asegurar el mantenimiento de las actividades agrarias, la conservación de la estructura socioeconómica actual y la gestión sostenible de los recursos naturales.

2.- Uso eficiente de los pagos directos. Apoyo a la "ecologización de los pagos", que permita la preservación y si es posible la mejora de los ecosistemas que, como se ha indicado han quedado muy afectados por el efecto de anteriores reformas. Así, nos parece adecuado:

- a. Apostar por el mantenimiento de las superficies con pastos permanentes y la conservación de áreas denominadas como eriales e improductivos, limitando su modificación de uso o puesta en cultivo.
- b. Apoyar la diversificación de los cultivos. Los monocultivos, la falta de cubiertas vegetales y la desaparición de linderos y perdidos han supuesto una grave pérdida para la biodiversidad.
- c. Promover la aplicación práctica de las zonas de interés ecológico. Para ello también se establece una propuesta alternativa, de forma que se puedan integrar en ellas y por tanto contar como superficie admisible de cara a las ayudas, aquellos recintos con uso válidos en la actualidad, catalogados como improductivos, pastos, arbustivos y/o forestales que formen parte de la misma parcela. De esta forma se conseguirá una protección efectiva de estas áreas ya que los productores podrán cumplir la normativa gracias a estas áreas sin necesidad de perder superficie de cultivo, por lo que ya no se plantearán su puesta en cultivo. En aquellos casos en los que las parcelas no dispongan de este tipo de áreas, deberá incentivarse su creación.

3.- Apuesta por el mantenimiento de la condicionalidad, que aunque simplificada debe ser cumplida y verificada. De la experiencias del pasado se ha visto que la no verificación por parte de las administraciones competentes pone en peligro su cumplimiento y por tanto su aplicación futura.

4.- Estímulo de las medidas agroambientales, con presupuesto suficiente y una distribución homogénea en los territorios. Se propone una asignación proporcional a todo tipo de perceptores (no solo pequeños productores) en los que se fomente las actuaciones que aseguren la conservación y recuperación de los ecosistemas.

5.- Que la actividad de gestión de especies cinegéticas sea reconocida por la PAC, puesto que en muchos lugares es la única alternativa de uso de amplios territorios tras el abandono de las actividades agrícolas y/o ganaderas. Hay que tener en cuenta que la gestión y aprovechamiento de las especies cinegéticas contribuye a la gestión sostenible de los recursos naturales, conservar el medio ambiente, fomentar el empleo y el desarrollo equilibrado en el medio rural, de forma que las juntas locales de caza, las sociedades de cazadores, los titulares de cotos, los propietarios y los empresarios cinegéticos que prestan sus servicios en terrenos marginales, deberían poder acceder a los apoyos tanto del primer pilar (ayudas directas) como del segundo pilar (desarrollo rural).

6.- Simplificación de los trámites administrativos que permitan conseguir los objetivos anteriores. Uno de los grandes inconvenientes de la PAC actual está siendo la enorme burocracia y la complejidad administrativa que supone. Es necesaria una simplificación de estos trámites administrativos.

En resumen, es el momento de aprovechar la reforma y el establecimiento de nuevas superficies admisibles de acuerdo con los nuevos requerimientos de la nueva PAC para desterrar la sensación de que las superficies no cultivadas de las parcelas, así como la vegetación de márgenes o linderos perjudican al preceptor.

Somos conscientes de la necesidad productiva de nuestro sector agrario, pero esa producción se puede compatibilizar con ciertas medidas que minimicen el impacto que la actividad agraria tiene sobre el medio y sobre las especies cinegéticas. Por ello apoyamos la ecologización de los pagos directos.